



Auto No. C-608

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Simulación Relativa
Radicado No.: **2021-00076-00**
Demandante: YENNY YISELLY BARRERO ROJAS
Demandado: ANA FRANCISCA OCHOA GUALTREO, GILBERTO LEE BERMÚDEZ Y ROSA INÉS MONTENEGRO BERMÚDEZ

II. Transcurrido en silencio el término legal para que la demandada ROSA INÉS MONTENEGRO BERMÚDEZ, comparecieran a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

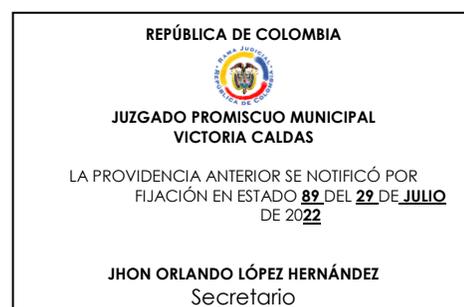
III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador *ad-litem* al abogado ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA para que represente a la codemandada ROSA INÉS MONTENEGRO BERMÚDEZ, dentro del presente proceso.
2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comuniqué el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717b14269bb077fe9cf28a96ccc912a1cbd7e44135d619078f16e9763dca7607**

Documento generado en 28/07/2022 04:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>